



## Capítulo 3

### Inclusión de tecnologías digitales en el ámbito educativo: estrategias para reducir la “brecha digital” y mejorar la calidad de la educación pública en la escuela secundaria.

Por Gimena I. Fernández

La educación no se mantiene ajena a las transformaciones socioculturales, económicas, políticas y al avance tecnológico que ha tenido lugar en las últimas décadas. Michael Serres (2015), Alexander Baricco (2008, 2019) entre otros referentes de la cultura digital nos ayudan a comprender la intensidad de la revolución cultural y tecnológica de nuestro tiempo. Sus ideas nos sitúan de manera crítica ante el escenario de revolución tecnológica en relación a la construcción de derechos, de política, de inclusión en el mundo productivo y de vivir el espacio virtual. Serres nos dice “*vivir en un nuevo espacio no es inocente*”.

En esas pocas líneas cargadas de sentido, la escuela tiene marcado un gran desafío. Hacia él se han orientado las últimas reformas educativas de las que hemos sido protagonistas. El discurso que fundamentó la primera oleada de reformas en el ámbito educativo hacía referencia a los múltiples beneficios y soluciones que otorgaba la tecnología en sí misma para formar a los futuros trabajadores de la sociedad de la información, en una clara respuesta a las demandas de la economía. Una década más adelante, se desplazó el eje del aspecto meramente económico para dar paso a discursos fundamentados en la motivación y la mejora de la calidad de los aprendizajes de los jóvenes, con la posibilidad de brindar herramientas y habilidades que les permitan hacer un ejercicio pleno de su ciudadanía.

En América Latina, las transformaciones de la educación se realizaron con gran influencia de los agentes externos, sean organismos internacionales o capitales privados con interés en el potencial mercado que se abre en el ámbito educativo, contribuyó a la conformación de una agenda educativa que contemple la reforma de los marcos regulatorios de los sistemas educativos como así también una redefinición de sentidos, discursos y/o prácticas asociadas a la incorporación de la tecnología en la práctica áulica cotidiana, bajo el imperativo de la inclusión social y la necesidad urgente de la alfabetización digital.

El desembarco masivo de las tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito educativo en los últimos quince años, ha precipitado un cambio de paradigma en la educación, donde docentes y estudiantes se vieron obligados a “desarmar” su lógica de enseñar y aprender, para dar lugar a habilidades, estrategias y herramientas que suponen la incorporación de las tecnologías digitales en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Sumadas a los conocimientos académicos, las TIC contribuyen al desarrollo de competencias transversales a la formación de los jóvenes, tales como la resolución de problemas a partir de la creatividad y el trabajo colaborativo, lo que fortalece la comunicación interpersonal al mismo tiempo que impulsa su participación en clase.

El objetivo del presente trabajo será identificar momentos de la política educativa en los cuales la incorporación de la “cuestión digital/tecnológica” (Buckingham, 2008) en la agenda resulta relevante en relación al proyecto productivo y cultural que se ha propuesto. Se analizará, además, cómo la escuela contribuye o no para desarrollar esa agenda y presiona para instalar una demanda que no surge de la necesidad manifiesta de los actores implicados directamente en el proceso educativo. Finalmente, se incluye una descripción de la implementación de planes y programas de incorporación de tecnología en las escuelas secundarias en el período 2015-2019, en el territorio donde se realizó la investigación que nos ocupa.

#### 3.1. Agentes externos y presión sobre los Estados Nacionales: reforma de los marcos regulatorios del sistema educativo

El ingreso a la globalización y su modelo económico, el neoliberalismo, significó para los países latinoamericanos, aceptar la influencia de

organismos internacionales en las decisiones locales. En Argentina la primera etapa de reformas estatales (Oszlak, 1999) se orientó a redefinir el papel del Estado, reestructurar las instituciones y reducir el gasto público. El neoliberalismo atribuía la crisis económica existente a una intervención excesiva del modelo estado-céntrico y, en ese sentido, la resolución del problema consistiría en "...correr las fronteras, sustituyendo estado por mercado, estableciendo un nuevo esquema de división social del trabajo y desregulando la actividad económica" (Oszlak, 1999, p. 4).

La acción de desregulación estatal sobre los servicios públicos tuvo un alto impacto en educación, al sentar las bases para una reforma posterior en la que se desarrollaría la idea de menor (estado) a mejor (funciones), parafraseando el título del artículo que se está citando. Desde el análisis y el pensamiento del autor, la primera etapa de reforma resultaría "fácil", debido a que, al igual que en una intervención quirúrgica, el objetivo era extraer áreas de competencia estatal, reducir el ámbito de gestión. En cambio, la segunda sería la que presente mayores complejidades por la implicación social que supone el fortalecimiento de las instituciones después de una drástica reducción de funciones y responsabilidades.

La cuestión a destacar es que ambas reformas, para su implementación, requirieron de importantes sumas de financiamiento externo que operan como base de la permanencia de estos agentes en las decisiones estatales.

Ambas etapas contribuyeron a la conformación de una agenda educativa que incluyó la reforma de los marcos regulatorios como así también una redefinición de sentidos, discursos y/o prácticas asociadas a la educación en nuestro país. Esta incidencia se hizo más explícita a partir del ingreso formal al modelo neoliberal-global imperante desde la década de los 90, y la tendencia no ha sido modificada por ninguno de los sucesivos gobiernos.

### 3.1.1. La educación en la primera etapa de reformas

Durante la década de los '90 se llevaron adelante importantes procesos de reforma del sistema educativo, que confluyen en la sanción de la Ley Federal de Educación N°24.195/93. En el marco del achicamiento del Estado, se aprobó una norma que implementaba la descentralización

de los servicios educativos y su transferencia a las provincias (Ley 24049/91), lo que generó una fragmentación de las unidades escolares y un desfinanciamiento del sistema educativo nacional.

En ese contexto, los diseños curriculares de la primera reforma incorporan los programas de integración de las TIC en el sistema educativo. De forma explícita en programas y contenidos curriculares, o implícita en determinadas estrategias de gestión, comienza a aparecer en la agenda de política educativa la incorporación de las tecnologías digitales en el ámbito educativo. Por citar algunos ejemplos, se puede hablar del diseño e implementación del *Plan Social Educativo*, en 1993, o el *Programa de Descentralización y Mejoramiento de la Enseñanza Media*, en 1994. Dichas iniciativas contemplaban el otorgamiento de becas y/o infraestructura, pero no tenían cobertura universal en las escuelas estatales, sino que estaban destinadas a aquellas cuya matrícula estaba compuesta por sectores de mayor vulnerabilidad social o necesidades básicas insatisfechas.

Esta primera etapa del neoliberalismo en Latinoamérica comienza a ceder y dejar paso a la segunda etapa, luego de los alzamientos de 1994 con el llamado "Tequilazo" producido en México; un antecedente del 2001 argentino que hacen repensar, a los organismos internacionales, las medidas "quirúrgicas" adoptadas en los países pobres. Comienza entonces, una segunda etapa menos drásticas pero quizá, más difícil ya que se tratará de producir a la vez, la inclusión social de los excluidos de la primera ola y mejorar las funciones del Estado.

### 3.1.2. La educación y las TIC en la segunda etapa de reformas del Estado

En el año 2003, comenzaron las reformas en las normativas destinadas a atender a las problemáticas del sistema educativo, consecuencia de la fragmentación y desfinanciamiento de la educación durante la década del '90. Ruíz y Scioscioli (2018) sostienen que las reformas y normativas que se implementan a partir de 2003 buscan dotar de homogeneidad, en términos institucionales y académicos, al sistema educativo argentino. En esta misma línea, Finnegan y Pagano (2007) consideran fundamental la sanción de tres leyes que allanaron el camino para la sanción de la Ley Nacional de Educación N° 26206 en el año 2006, por el hecho de que se establecen como las bases jurídicas de un sistema

que garantice el derecho a la educación y la igualdad de oportunidades en materia educativa: Ley de Garantía de la duración del Ciclo Lectivo N° 25864/04; Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058/05; y la Ley de Financiamiento Educativo N° 26075/05.

En un escenario en donde se posiciona a la educación como una prioridad nacional, considerada un bien público y un derecho personal y social, en el año 2006 se sanciona la Ley de Educación Nacional N° 26.206 (LEN), en la cual se propone como concepto central que articula la propuesta de la *inclusión educativa*. Ruiz y Scioscioli (op.cit.) analizan el texto de la norma y sostienen que, en sus artículos, se hace explícito que el sistema educativo debe contemplar las particularidades, por lo que hace hincapié en el respeto de la diversidad e interculturalidad, con el objetivo de promover una educación integral e inclusiva. Para ello, tanto el Ministerio de Educación como el Consejo Federal de Educación, fijarán y desarrollarán políticas de promoción de la igualdad educativa, destinadas a enfrentar situaciones de injusticia, marginación y discriminación. A partir de ello, se intenta garantizar el acceso y la permanencia de los alumnos en todos los ciclos y modalidades. Al mismo tiempo, se produce la ampliación de la obligatoriedad, desde el nivel inicial hasta la finalización de la escuela secundaria, completando el proceso de extensión de obligatoriedad de la educación formal iniciado con la Ley Federal de Educación en 1993.

Uno de los aspectos que aparece enunciado en el texto de la LEN, y que marca una continuidad con lo expresado en el discurso que fundamentó las políticas educativas de la década del '90, es la *calidad* de los aprendizajes que debe ofrecer el sistema educativo. En el artículo 84, se enuncia como obligación del Estado, garantizar las condiciones materiales y culturales para que los/las alumnos/as logren aprendizajes de calidad. Dentro de los aprendizajes fundamentales, en el artículo 88 se menciona, como contenido curricular indispensable para la inclusión en la sociedad del conocimiento, el acceso y dominio de las tecnologías digitales.

En pos del cumplimiento de la normativa, para garantizar los recursos materiales que posibiliten la incorporación de las tecnologías digitales en el ámbito educativo, desde el Ministerio de Educación se impulsaron propuestas de provisión de equipamiento informático y multimedia para establecimientos de todos los niveles educativos y modalidades, tales como el *Programa de Mejoramiento de la Educación Rural* (PROMER, 2006) y el *Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento*

de la *Equidad Educativa* (PROMEDU, 2008). Otra línea de política educativa en relación a TIC es la que se basa en el modelo 1:1, es decir una computadora portátil para cada alumno y cada docente. Las primeras experiencias de implementación de este tipo de programas datan de mediados de la primera década del 2000, a partir de iniciativas jurisdiccionales en Río Negro y San Luis.

En 2009, y en coincidencia con la etapa de discusión y elaboración del proyecto iberoamericano *"Metas Educativas 2021: la educación que queremos para la generación de los Bicentenarios"*, el Ministerio de Educación de la Nación lanzó el programa *"Una computadora para cada alumno"*, destinado a los estudiantes y docentes del ciclo superior de escuelas secundarias técnicas y funcionó como antecedente del Programa *Conectar Igualdad* (2010) que amplió la cobertura al incluir a todos los estudiantes y docentes de educación secundaria, de educación especial y de los Institutos Nacionales de Formación Docente.

La educación debe enfrentarse al desafío de consolidar la expansión, pero esto está ligado a la transformación de la identidad, procesos internos y formas de organización del nivel medio.

Sin esta reforma integral, el objetivo de garantizar una *educación inclusiva, equitativa y de calidad*, como se promueve desde Naciones Unidas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y otros organismos internacionales con injerencia en la política educativa regional y nacional, se verá seriamente comprometido; será difícil masificar la escolarización hasta el nivel secundario, de manera sostenible y con sentido para los jóvenes (Pedró, 2017).

En pos del trabajo para el logro de objetivos y metas planteados a nivel macro, el Ministerio de Educación trabaja de forma mancomunada con distintas organizaciones regionales, como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), o el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIPE-UNESCO), por citar algunos ejemplos.

Desde el discurso de los actores que toman decisiones respecto al funcionamiento del sistema educativo, se reconoce la necesidad de mejorar la calidad de la enseñanza, adaptándola a los requerimientos de una sociedad digital e interconectada, por lo que se propone la incorporación de las TIC al proceso de enseñanza y aprendizaje. Sin embargo, no se evidencia un análisis crítico y reflexivo en torno a la

potencialidad que ofrece el uso de las tecnologías digitales en el aula y su impacto en los aprendizajes, como tampoco la formación docente para ese fin y la modificación, adaptación y/o actualización de los contenidos curriculares de acuerdo a las demandas de la sociedad actual.

Puede decirse que en el período de gobierno comprendido entre los años 2015-2019 se observa una tendencia que podríamos nombrar como *filotecnológica* en educación, en el marco de un discurso que se inclina por la incorporación de las TIC como recursos individuales, haciéndose cargo el estado de la provisión de dispositivos tecnológicos de uso común en los sectores más vulnerables.

### 3.2. Diseño e implementación de políticas públicas de inclusión de tecnologías digitales en el sistema educativo argentino

En América Latina, y en Argentina particularmente, la incorporación de dispositivos informáticos en educación ha pasado por distintas etapas. De acuerdo al recorrido que plantea Morales (2015), las iniciativas públicas y privadas de incorporación de tecnologías digitales en educación comienzan en la década de 1980. Esto se produce en línea con la creciente incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en todos los aspectos de la vida cotidiana de las personas.

En este sentido, Morales (2015) considera que, como parte de estrategias educativas regionales en el marco de políticas globales, se reconoce discursivamente la necesidad de mejorar la calidad de la enseñanza, adaptándola a los requerimientos de una sociedad digital e interconectada, y de una economía planetaria, por lo que se propone la incorporación de las TIC al proceso de enseñanza-aprendizaje.

En lo que respecta a infraestructura, en la última década, se visualiza un aumento porcentual en la posibilidad de acceso a las tecnologías digitales en el ámbito educativo: *netbooks* y dispositivos portátiles mediante políticas estatales, como Conectar Igualdad o Aprender Conectados, la masividad de acceso/uso de *smartphones* o teléfonos inteligentes en los distintos sectores socioeconómicos, la posibilidad de conexión inalámbrica, etc., comienza a edificar nuevos modos de interactuar en la escuela, al mismo tiempo que obliga a la resignificación de la noción de "brecha digital".

#### 3.2.1. Planes y programas de incorporación de tecnologías digitales en educación

De acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional sobre Integración de TIC en la Educación Básica Argentina (Steinberg, C. y Tedesco, J. C., 2015), el programa *Conectar Igualdad* representa, en el nivel secundario, la política de mayor envergadura en pos de la universalización del acceso a las TIC en escuelas y profesorados. Sancionado en 2010 a través del Decreto N°459/10, su objetivo es proporcionar una computadora a todos los alumnos y docentes de escuelas públicas secundarias, de educación especial, e institutos de formación docente de todo el país. Se propone, además, capacitar a los docentes en el uso de esa herramienta, y elaborar propuestas educativas para favorecer su incorporación en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Se trata de una política de Estado implementada en conjunto por Presidencia de la Nación, la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), el Ministerio de Educación de la Nación, la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios. Contempla el uso de *netbooks* tanto en la escuela como en los hogares de los alumnos y de los docentes.

En la fundamentación del programa se puede identificar el problema al que se intenta dar una solución: uso y conocimiento de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). En una sociedad heterogénea y con desigualdades, se piensa que la escuela es el medio por el cual democratizar el acceso al conocimiento. Es por ello que, a partir de la entrega de *netbooks* y la oferta de capacitaciones a docentes, se propone reducir la "brecha digital" y mejorar la calidad de la educación pública en la escuela secundaria, al promover valores como la integración y la inclusión social.

Es el Estado Nacional el que asume la responsabilidad de brindar una respuesta efectiva a este problema, e introduce en los diseños curriculares la necesidad de aprendizaje de competencias de gestión de información, comunicación, intercambio con otros en un mundo global, capacidad de innovación, etc.

El programa Conectar Igualdad es reemplazado en 2016 por las medidas tomadas en el marco del "*Plan Estratégico Nacional 2016-2021 Argentina Enseña y Aprende*", diseñado por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, cuyo fin es lograr una educación de calidad, centrada en el aprendizaje de saberes y capacidades fundamentales para

el desarrollo integral de los sujetos. Para el logro de dichos objetivos, se establecen como ejes centrales de la política educativa nacional los siguientes puntos: aprendizaje de saberes y capacidades fundamentales; formación docente, desarrollo profesional y enseñanza de calidad; planificación y gestión educativa; comunidad educativa integrada.

Por otra parte, el plan contiene ejes transversales en pos de generar condiciones y oportunidades para el desarrollo de los objetivos específicos en contextos diversos y cambiantes, a saber:

1. Innovación y tecnología: prácticas innovadoras a partir de la incorporación de las TIC a los procesos de enseñanza y aprendizaje y a la gestión institucional.
2. Políticas de contexto: planificación e implementación de políticas pedagógicas contextualizadas.
3. Evaluación e información: evaluación y uso de la información puesta al servicio de la escuela, la comunidad y las autoridades provinciales y nacionales para la mejora de la enseñanza y de los aprendizajes.

Posteriormente, tal como se establece en el documento Orientaciones pedagógicas de Educación Digital, en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por la Asamblea General de la ONU, y el Plan Estratégico Nacional 2016-2021 Argentina Enseña y Aprende, en 2018 se diseña e implementa el plan *Aprender Conectados*<sup>4</sup>.

Aprender Conectados se presenta como una propuesta de innovación educativa, que busca garantizar la alfabetización digital para el aprendizaje de competencias y saberes necesarios para la integración en la cultura digital y la sociedad del futuro. Implementa educación digital, programación y robótica para todos los niveles obligatorios y para Institutos de Formación Docente.

En términos de infraestructura, prevé dotar a los establecimientos educativos de gestión pública de equipamiento tecnológico: aulas digitales móviles (equipadas con dispositivos digitales y accesorios como *tablets*, *netbooks*, proyectores, etc.) y laboratorios de programación y robótica (*drones*, laboratorios digitales, impresoras 3D, robótica, realidad virtual, plataformas educativas, etc.). También se contempla la construcción de los Núcleos de Aprendizaje Prioritario (NAP) de Educación Digital, Programación y Robótica, con el objetivo de facilitar la integración curricular de las tecnologías en el aula.

4.- Creado por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, bajo Resolución Ministerial N°1410/18.

Desde principios de 2020, la gestión de las políticas de innovación e integración de la tecnología en educación está a cargo de EDUCAR, Sociedad del Estado. Dentro de sus principales acciones se encuentra la compra, la entrega y el mantenimiento de toda la tecnología incorporada al sistema educativo. También se encarga del desarrollo de software, plataformas de aprendizaje y producción de materiales digitales.

A efectos de realizar una síntesis gráfica de los programas presentados, se ofrece el siguiente cuadro:

Síntesis de planes y programas de incorporación de tecnologías digitales en educación secundaria		
Programas relevados	Período de vigencia	Principales características y acciones
Programa Conectar Igualdad	2010/2016	-Infraestructura: entrega de netbooks para estudiantes y docentes (modelo 1 a 1). -Capacitación docente. -Repositorio digital en portal educ.ar.
Argentina Enseña y Aprende: Aprender Conectados	2016/2019	-Infraestructura: aulas digitales móviles, laboratorios de programación y robótica. - Construcción de los Núcleos de Aprendizaje Prioritario (NAP) de Educación Digital, Programación y Robótica para niveles obligatorios e Institutos de Formación Docente.
EDUC.AR Sociedad del Estado	2019/continúa	-Infraestructura: entrega de netbooks, tablets y/o smartphones para estudiantes (modelo 1 a 1), mantenimiento y actualización de software. -Capacitación docente. -Desarrollo de plataformas, portales y entornos digitales. -Repositorio de contenidos digitales.

### 3.3. Implementación a nivel local de propuestas de inclusión digital nacionales y provinciales: Aprender Conectados y Red de Escuelas de Aprendizaje

En Mayo de 2018 se presentó el programa de innovación y mejora escolar denominado "*Red de Escuelas de Aprendizaje*", una iniciativa de la Dirección Provincial de Evaluación y Planeamiento (DPEyP)

dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE) de la Provincia de Buenos Aires. La participación de los establecimientos educativos fue voluntaria, a raíz de una invitación cursada por la DGCyE en 2017. A partir de la convocatoria, para una primera etapa, se seleccionaron 2000 escuelas (22% del interior de la provincia y un 78% de AMBA). En el caso del partido de Olavarría, los establecimientos educativos del nivel secundario que forman parte del programa son los EES 3, 3 Anexo 3031, 4, 6, 7, 8, 10, 13, 17, 19 y 20.

El programa contempla la capacitación a 7.000 docentes, la incorporación de tecnología en las escuelas, suministrando 8.000 celulares para uso didáctico, *drones* y equipamiento en robótica, material didáctico, conectividad en los establecimientos educativos y obras para la mejora en la infraestructura escolar, entre otras iniciativas. Para la totalidad de los establecimientos, se implementaron las siguientes estrategias:

- Capacitación a directores en postítulo de Actualización en Gestión y Conducción Educativa (con una carga horaria de 200 hs., modalidad de cursada semipresencial, en articulación con la Escuela de Educación de la Universidad de San Andrés).
- Capacitación a docentes referentes en por lo menos una de las áreas de abordaje propuestas: Prácticas del Lenguaje, Matemática, Clima Escolar y Educación Emocional, Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), Medios Digitales para el Aprendizaje, Fortalecimiento de Alfabetización y Acompañamiento de Trayectorias Escolares.
- Acciones de capacitación para docentes no referentes, fundamentalmente en el área de Prácticas del Lenguaje y Matemática de nivel superior.
- Entrega de material: libros, celulares y dispositivos de innovación pedagógica.

Sintéticamente y a modo de registro de la implementación del programa Aprender Conectados en la Región Educativa N° XXV<sup>5</sup> de la provincia de Buenos Aires, se presentarán algunos rasgos de la llegada al territorio escolar. En el mes de julio de 2019, de acuerdo al testimonio de la coordinadora de Educación Digital, dependiente de la Dirección Provincial de Innovación de Tecnología Educativa, en medios de comunicación locales (El Popular, 2020), nueve establecimientos de educación secundaria del partido de Olavarría recibieron, en el marco del

5.- Integrada por los distritos de Azul, Bolívar, Olavarría y Tapalqué.

programa, un aula digital móvil (dotada de *netbooks* con dos sistemas operativos —*Windows* o *GNU/Linux*— variedad de aplicaciones educativas, *kits* de robótica y programación).

A nivel local, se puede decir que se complementa la implementación de programas nacionales y provinciales. Un amplio porcentaje de los establecimientos de nivel secundario que formaban parte de la Red de Escuelas de Aprendizaje (DGCyE), eran también destinatarios de las iniciativas del plan Aprender Conectados.

Dentro de los establecimientos seleccionados por los organismos nacionales y provinciales para la puesta en práctica de los programas, se encuentran dos que forman parte de la muestra del proyecto de investigación: la escuela centenaria pública y la escuela de reciente creación.

Mientras que los directivos cursaron el postítulo de manera semi-presencial, se seleccionaron docentes referentes que participaron periódicamente de capacitaciones en servicio desarrolladas en la ciudad de Azul. Los docentes referentes asumieron el compromiso de mejorar su práctica áulica a partir de los conocimientos adquiridos y, al mismo tiempo, de ser agentes multiplicadores en sus escuelas y socializar con los pares dichos saberes. Las instituciones recibieron recursos tecnológicos que permitan a los docentes llevar a la práctica los contenidos teóricos abordados en los encuentros.

En el caso de la escuela de reciente creación, la convocatoria a docentes referentes se realizó en el marco de la reunión plenaria en la que se establecen lineamientos para el inicio de ciclo lectivo, en la que estaban presentes profesores de sede, anexo y extensión. En aquella oportunidad, los directivos comentaron brevemente el objetivo del programa Red de Escuelas de Aprendizaje, las áreas en las que se iba a realizar la capacitación y el rol que debían asumir los docentes referentes. En ese mismo acto, indicaron posibles referentes del área de Prácticas del Lenguaje y Medios Digitales para el Aprendizaje, y abrieron la convocatoria voluntaria para el resto de las temáticas. Finalizada la reunión, ya se encontraba completa la nómina de docentes referentes de la institución.

Desde la Coordinación de la Red de Escuelas de Aprendizaje (DGCyE) se diseñó una propuesta de capacitación que contempló encuentros presenciales -de frecuencia mensual, con modalidad taller y duración promedio de 4hs.- y acompañamiento virtual. Entre marzo y agosto de 2018, fuentes oficiales indican que se realizaron encuentros mensuales,

entre 5 y 7, según el área. Una vez finalizado el encuentro presencial, se otorgaba -en formato papel o digital- un guión o síntesis de la capacitación, que funcione de insumo para las jornadas de multiplicación institucionales. Sin embargo, los docentes referentes de reciente creación no cumplieron con el compromiso asumido al momento de la postulación/selección: no organizaron encuentros a posteriori, de cada una de las áreas implicadas, con el objetivo de socializar con los colegas las experiencias y/o saberes adquiridos en el marco de la capacitación. Tampoco pudo relevarse la realización de propuestas de trabajo áulico que contemplen el uso de alguno de los recursos digitales de los que fue provista la institución.

Respecto a la experiencia de la escuela centenaria pública, la directora completó el postítulo de Actualización Académica en Gestión y Conducción Educativa y recibió en Septiembre de 2019 una distinción por parte de autoridades gubernamentales de la provincia de Buenos Aires. Su propuesta de investigación en el marco de la formación contempló un diagnóstico institucional que permitió identificar un alto índice de repitencia en los estudiantes. A partir del trabajo articulado entre docentes referentes, equipo de orientación, preceptores y equipo de conducción se desarrolló en el marco de la Red un plan de acción con foco en la actualización de las prácticas de enseñanza de los docentes y un acompañamiento cercano de la trayectoria de los estudiantes.

### Comentarios finales

Las políticas públicas de incorporación de tecnologías digitales en educación, en toda América Latina, formaron parte de estrategias adoptadas por los Estados en consonancia con la agenda de organismos internacionales y agentes privados, en el marco de la transformación de distintos aspectos de la vida social, fundamentalmente la economía global.

En el caso argentino, el sistema educativo históricamente ha sido objeto de cuestionamientos y múltiples reformas. La más reciente de ellas, a partir de la sanción de la Ley Nacional de Educación N°26.206/06, en la que el Estado se asume como el responsable de garantizar el acceso a la educación y el conocimiento, entendidos como derechos personales y sociales.

Para ello, desarrolló e implementó múltiples políticas y programas, en pos de la inclusión educativa y la mejora de la calidad de la enseñanza y

los aprendizajes. Para citar algunos ejemplos, se puede hacer referencia a Conectar Igualdad y Aprender Conectados, dos de las más recientes políticas de alfabetización digital con énfasis en la inclusión y la calidad, respectivamente, en línea con los objetivos para la educación de los gobiernos que las diseñaron (Benítez Larghi y Welschinger, 2020).

En sintonía con lo propuesto por Benítez Larghi, Lemus y Welschinger (2015), compartimos la idea de que la desigualdad se mantiene como una temática transversal a la relación TIC-EDUCACIÓN, pero se profundiza en relación al uso significativo de las tecnologías digitales en el proceso de enseñanza y aprendizaje y en la dinámica social. En este sentido, a partir del análisis de la implementación de programas y políticas de inclusión digital a nivel local, se vuelve necesario comenzar a hablar de apropiación de las tecnologías digitales, en lugar de "brecha", para reflexionar sobre los usos, sentidos y prácticas que los sujetos le otorgan a las mismas en los contextos en los que se encuentran insertos.

### Referencias bibliográficas

- Baricco, A. (2008). *Los bárbaros. Ensayo sobre la mutación*. Anagrama.
- (2019). *The game*. Anagrama.
- Benítez Larghi, S., Lemus, M. y Welschinger, N. (2015). Más allá del tecnologicismo, más acá del miserabilismo digital. Procesos de co-construcción de las desigualdades sociales y digitales en la Argentina contemporánea. *Revista Ensamble*, (1), 57-81.
- Benítez Larghi, S. y Welschinger, N. (2020). Once puntos para una futura política de inclusión digital. *Revista Anfibia*. <http://revistaanfibia.com/ensayo/once-desafios-para-el-futuro-del-conectar-igualdad/>
- Buckingham, D. (2008). Más allá de la tecnología. Manantial.
- Finnegan, F. y Pagano, A. (2007). El derecho a la educación en Argentina. FLAPE.
- Morales, S. (2015). La apropiación tecno-mediática: acciones y desafíos de las políticas públicas en educación en Lago Martínez, S. (coord.). De tecnologías digitales, educación formal y políticas públicas. Aportes al debate. Teseo.
- Oszlak, O. (1999). De menor a mejor: el desafío de la "segunda" reforma del estado. *Revista Nueva Sociedad*, (160). <https://nuso.org/articulo/de-menor-a-mejor-el-desafio-de-la-segunda-reforma-del-estado>
- Padró, F. (2017). *Tecnologías para transformar la educación*. Fundación Santillana.

Ruiz, G. R. y Scioscioli, S. (2018). El derecho a la educación: dificultades en las definiciones normativas y de contenido en la legislación argentina. *Revista Española de Derecho Constitucional*, (114), 105-129.

Serres, M. (26 de febrero de 2015). Las nuevas tecnologías, revolución cultural y cognitiva" [discurso principal]. Disponible en: <https://youtu.be/8qh44YFczto>

Steinberg, C. y Tedesco, J. C. (2015). *Principales resultados de la Encuesta Nacional sobre Integración de TIC en la Educación Básica Argentina*. Programa TIC y Educación Básica. Las TIC y la educación secundaria en la Argentina. UNICEF.

### Leyes y documentos oficiales consultados

Dirección General de Cultura y Educación de la Prov. de Buenos Aires. (2019). Red de Escuelas de Aprendizaje. Informe 2019. La Plata: Autor.

Ley N°26.206 de 2006. Ley Nacional de Educación. 14 de diciembre de 2006.

Orientaciones pedagógicas de Educación Digital. CABA: Autor.

### Publicaciones en periódicos:

<http://www.elpopular.com.ar/132800-16/11/2020>